

BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA
2020KO URRIAREN 29A
SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020

Bertaratuak
Asistentes

JARDUNEKO ALKATEA
ALCALDE EN FUNCIONES

Ander Carrascon Erice

ZINEGOTZIAK
CONCEJALES:

Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Sergio Barasoain Rodrigo
M^a Jesús Burgui Fernández
Gorka Reta Jaurrieta.
Kevin Lucero Domingues
Jose M^a Noval Galarraga
M^a Lourdes Garrido Belza
M^a de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

JARDUNEKO IDAZKARIA
SECRETARIO EN FUNCIONES
Don Roberto Peláez Larra

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, la señora Alcaldesa, doña Ana Góngora Urzaiz y la secretaria, Silvia Gonzalo Etxarri.

Saio hau, Udaleko Osoko Bilkurako ohiko bilera, 2020ko urriaren 29ean izan da, 16:30ean, ZOOMpro hodeiko bideokonferentzia-sistemaren bidez, baldin eta jardunezko idazkaritzak fede publikoko funtzioak behar bezala betetzeko beharrezkotzat jotzen dituen bermeak kontuan hartuta, saioa behar bezala garatzea indarrean dagoen araudian ezarritakoaren arabera, berrikuntza teknologikoak eta segurtasunaren arloko aurrerapena. Bilkura arauaren arabera egindako lehen deialdian egiten da, eta Udaleko idazkariaren laguntza jasotzen du. Jarduneko Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, bilkurari hasiera eman zaio, eta gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

Esta sesión tiene lugar a las 18:30h a través del sistema de videoconferencia en la nube ZOOMpro, atendiendo las garantías que se consideren necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones de fe pública por el Secretario en funciones, el correcto desarrollo de la sesión conforme a lo establecido en la normativa vigente y las novedades tecnológicas y el avance en materia de seguridad. La sesión se realiza en primera convocatoria hecha según la norma y es asistida por el Secretario en funciones del Ayuntamiento.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia siendo ésta emitida en directo a pesar de no permitir la asistencia de público por la actual situación de pandemia, previa comprobación por el secretario del quorum de asistencia precisa para ser iniciada se procede a conocer de los asuntos que



componen el orden del día.

1.- AURREKO BILKURAKO AKTAK IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

[1.Puntua/Punto 1](#)

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento general.

2. TAIWANEN KALIGRAFIA ERAKUSKETAREN HITZARMENA ONARTZEARI BURUZKO TOKIKO GOBERNU-BATZORDEAREN 2020KO URRIAREN 2KO AKORDIOA BERRESTEA

RATIFICACION ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 2/10/2020, SOBRE APROBACIÓN CONVENIO EXPOSICIÓN CALIGRAFÍA DE TAIWAN.

[2.Puntua/Punto 2](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen. La lectura, debate y votación se recoge en el link anterior.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH-Bildu), se acuerda:

“Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2020, relativo a la aprobación de un convenio con el Gobierno de Taiwán, sobre caligrafía de dicho país.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

Ratificarse, en todos sus términos, en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2020, por el cual se aprueba un convenio entre el Ayuntamiento de Burlada y el Gobierno de Taiwán para la exposición “Caligrafía de Taiwán”.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

3.- 06-2020 AURREKONTU-ALDAKETA, TAIWANGO KALIGRAFIA SPOTLIGHT TAIWAN PROIEKTUAREN AKORDIOAREN KONTURA GASTUAK GAUZATZEKO (ESPAINIA 2020).

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020, PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS CON CARGO AL ACUERDO DEL PROYECTO SPOTLIGHT TAIWÁN CALIGRAFÍA DE TAIWÁN EN ESPAÑA 2020

[3.Puntua/Punto 3](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen. La lectura, debate y votación se recoge en el link anterior.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de doce votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH-Bildu), se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (generación de crédito por ingreso) por importe de 14.500,00 € con cargo al compromiso firme de aportación de la División Cultural del Ministerio de Cultura de la República de China (Taiwán),

Modalidad: CRÉDITO GENERADO POR INGRESO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1- 23183-2279902	Exposición de caligrafía de Taiwán	14.500,00

TOTAL **14.500,00**
FINANCIACIÓN: COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 49900	Spotlight Taiwán Caligrafía de Taiwán	14.500,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

TOTAL

14.500

2º.-La entrada en vigor de la presente modificación presupuestaria de generación de créditos por ingresos se producirá en el momento de la adopción del acuerdo del plenario por parte de la entidad, según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

4.- 07-2020 AURREKONTU-ALDAKETA, GURASO ELKARTE ETA IKASTETXEEKIN EGINDAKO HITZARMENEN GASTUAK GAUZATZEKO.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2020, PARA LA EJECUCIÓN DE GASTOS DE LOS CONVENIOS CON APYMAS Y COLEGIOS.

[4.Puntua/Punto 4](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen. La lectura, debate y votación se recoge en el link anterior.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 5.640,00 €

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-32320-4800002	Convenio para actividades C.P Hilarión Eslava	2.559,30
1-32320-4800003	Convenio para actividades C.P. Ermitaberri	1.880,70
1-32320-4800004	Convenio Apyma Notre Dame	278,56
1-32320-4800005	Convenio Apyma Hilarión Eslava	504,96
1-32320-4800006	Convenio Apyma Regina Pacis	416,45
TOTAL		5.640,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Financiación:	BAJA DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1-32320-4800001	Ayuda actividades Colegios y asociaciones	5.640,00
TOTAL		5.640,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

5.- 08-2020 AURREKONTU-ALDAKETA, ZAPOREAK EGITASMOARI LARRIALDI HUMANITARIOKO LAGUNTZA EMATEKO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2020 PARA AYUDA EMERGENCIA HUMANITARIA A ZAPOREAK

[5. Puntua/Punto 5](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen.

Sometido el dictamen a votación por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder acordar dicho gasto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 12.500 €

Modalidad: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	
1-23900-4800007	ZAPOREAK	12.500,00
TOTAL		12.500,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Financiación: MINORACIÓN DEL GASTO

1-23900 4800006	TRANSFERENCIA EMERGENCIA HUMANITARIA	12.500,00
TOTAL		12.500,00

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad el acuerdo de aprobación, por el plazo de quince días en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

6.- 21. ORDENANTZA FISKALAREN ALDAKETA: "TASAK TOKIKO JABARI PUBLIKOKO LURZORUA, HEGALA ETA LURPEA MODU PRIBATIBOAN ERABILTZEAGATIK EDO APROBETXAMENDU BEREZIAGATIK", TERRAZEI ETA MAHAITXOEI DAGOKIENEZ

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 21: “TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL” EN LO RELATIVO A TERRAZAS Y VELADORES

[6. Puntua/Punto 6](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen preparado al efecto. La lectura, debate y votación se recoge en el link anterior.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“En sesión plenaria de fecha 28 de mayo de 2020 se aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal número 21 como consecuencia de la crisis generada por el COVID19 como medida de apoyo al sector hostelero, consistente en la reducción de un 75% de manera excepcional durante el período de verano de las terrazas, dado que los establecimientos hosteleros estaban sufriendo un perjuicio económico muy importante con el cierre durante el estado de alarma y los meses siguientes debido a los criterios sanitarios que debieron aplicar.



Teniendo en cuenta que la situación de pandemia sigue aumentando y que, se considera necesario aplicar de nuevo una reducción de tasas de manera excepcional durante el período de invierno.

Advertidos por secretaría e intervención de aspectos procedimentales y recordando la situación económica del ayuntamiento y que la presente medida puede afectar al cumplimiento de la reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad siendo concedores del informe de intervención al respecto.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Servicios Generales de fecha 21 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

1.- Aprobar, inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 21: "Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local" incluyendo un nuevo apartado para regular la situación excepcional generada por el COVID creando tasas para ocupación de vía o espacio de uso público local por terrazas y veladores para la temporada de invierno, conforme al informe-propuesta de alcaldía.

2. - Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.- Esta modificación será aplicada desde comprendida entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021, ambos inclusive."

7.- 2020 URTEKO LANKIDETZARAKO GIZA LARRIALDIRAKO LAGUNTZEN ESLEIPENA

CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA HUMANITARIAS DE COOPERACIÓN AÑO 2020

[7. Puntua/Punto 7](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen preparado al efecto. La lectura, debate y votación se recoge en el link anterior.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Visto el informe de la Jefa de unidad de los Servicios Sociales Municipales, en donde se recoge la decisión tomada en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana de Servicios Sociales, celebrado el 15 de octubre de 2020 respecto a la concesión de las Ayudas de Emergencia Humanitarias de Cooperación.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

1. Aprobar la concesión de una subvención por importe de 12.500 € a Zaporeak Solidarios Garapenarako Elkartea, con CIF G75113738, importe recogido en la partida 239004800006 “Transferencia emergencia humanitaria” del presupuesto en vigor.
2. Aprobar la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burlada y la entidad Zaporeak Solidarios Garapenarako Elkartea, donde se recojan las responsabilidades que tanto la entidad adjudicataria como el Ayuntamiento asumen en la concesión de la ayuda de emergencia humanitaria de cooperación concedida para intervenir en los campamentos de personas refugiadas de Moria.
3. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.
4. Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.”

8.- "EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA DESAGERRARAZTEKO NAZIOARTEKO EGUNA" AZAROAREN 25A OSPATZEKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALARI ONARPENA EMATEA.

APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

[8.Puntua/Punto 8](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Doña Ana Monreal da lectura a la propuesta en castellano y doña Joana Eguillor en euskera.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“El Ayuntamiento de Burlada conmemora las fechas más relevantes, promovidas por instituciones internacionales, para marcar aspectos importantes de la vida humana y de la historia.

La celebración de los Días Internacionales brinda la oportunidad de **sensibilizar a la sociedad sobre temas de interés relacionados con la salud, los derechos humanos, la cultura, la erradicación de la violencia de género, la igualdad, el medio ambiente, etc.** Desde el área municipal de Igualdad, se propone la conmemoración del 25N “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

En este caso, el objetivo es doble: por un lado que los gobiernos tomen medidas en relación a la violencia estructural que afecta a mujeres y niñas de todo el mundo y, por otro, que la ciudadanía conozca mejor la problemática y exija a sus representantes que emprendan **acciones para acabar con el grave problema que da sentido a esta fecha.**

Desde la Red de técnicas de Igualdad de las entidades locales de Navarra se remitió la declaración adjunta a los ayuntamientos y concejos de Navarra para que, si lo estiman oportuno, se adhieran a la misma.

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario en sesión celebrada el 20 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

Aprobar la Declaración Institucional relativa a la conmemoración en el Ayuntamiento de Burlada del 25 de noviembre 2020 “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, que literalmente dice:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25N 2020 – Red de técnicas de igualdad

Como cada 25 de noviembre, las calles de nuestras ciudades y pueblos se llenan de reivindicaciones para denunciar una vez más la violencia contra las mujeres. Volvemos a reclamar que esta violencia supone una vulneración de los derechos humanos y que es la manifestación más cruel de un sistema patriarcal que sustenta las relaciones de poder y de desigualdad que existen en nuestra sociedad, y que impiden a las mujeres disfrutar de una vida digna, autónoma y en libertad.

Mucho se ha avanzado en los últimos años para visibilizar la violencia contra las

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

mujeres e identificar la complejidad de la misma. Cabe destacar el trabajo que se ha desarrollado desde diferentes esferas para conceptualizar, nombrar e identificar las diferentes manifestaciones de la violencia machista. A ello se unen las movilizaciones y la respuesta colectiva que se ha dado desde el movimiento feminista, uniendo a miles de mujeres a lo largo de todo el planeta que han alzado la voz ante la persistencia de esta violencia y mostrado su solidaridad con las mujeres que se ven afectadas por la misma.

A pesar de todo lo trabajado durante este tiempo, aún nos queda mucho camino por recorrer hasta lograr una sociedad igualitaria y libre de violencias contra las mujeres. La crisis sanitaria que nos ha tocado vivir como consecuencia de la pandemia del COVID-19 ha puesto en evidencia que las desigualdades persisten. Las crisis no suelen traer consigo la minimización o eliminación de las desigualdades, sino todo lo contrario. El confinamiento, que obligó a la ciudadanía a aislarse durante varios meses en casa, abocó a muchas mujeres a una situación de mayor vulnerabilidad, viéndose obligadas a convivir con sus maltratadores. En ese contexto, desde diferentes ámbitos se ha estado haciendo un llamamiento a la responsabilidad y la colaboración de la ciudadanía para dar respuesta a la complicada situación en la que se encontraban las mujeres víctimas de la violencia machista durante ese periodo. En este sentido, queremos destacar la importancia que tiene la implicación de toda la sociedad en la erradicación de la violencia contra las mujeres e insistir en que ese compromiso siga siendo una realidad más allá de la emergencia sanitaria.

*En los últimos meses y tras finalizar el confinamiento, seguimos observando cómo desde los medios de difusión se sigue revictimizando a las mujeres que sufren violencia y proyectando una imagen de las mismas como sujetos pasivos, con escasos recursos para enfrentar la situación que viven. Se ha seguido transmitiendo al imaginario colectivo la idea de soledad y aislamiento asociadas a la violencia, así como la necesidad de que sean otras personas las que actúen en su lugar para salir de la situación de maltrato. Si bien esto puede ser válido en situaciones especiales de reclusión obligatoria, la realidad de las mujeres supervivientes es totalmente opuesta a la imagen que se publicita de las mujeres que cada día enfrentan situaciones de violencia. Frente a esa mirada paternalista y compasiva reclamamos que se presente a las mujeres que sufren violencia como sujetos con capacidad de decisión y actuación, activas frente a las situaciones que les ha tocado vivir. Mujeres que se empoderan para denunciar y decir basta, poniendo en marcha sus mecanismos y habilidades para la transformación hacia una vida libre de violencia: **de víctimas a supervivientes y de supervivientes a transformadoras**. Todo ello con el impulso que han supuesto los años de luchas y reivindicaciones de miles de mujeres para erradicar la violencia machista y mostrar el apoyo colectivo hacia las mujeres que la sufren. Sin ninguna duda, los mensajes de “no estás sola” y “yo si te creo” aclamados por miles de personas en todos los lugares del mundo se han convertido en un impulso colectivo frente a la violencia de género.*

En este sentido, es necesario seguir avanzando hacia la igualdad, deconstruyendo

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

los modelos tradicionales de masculinidad y feminidad y desterrar el mito del amor romántico, basado en la dominancia y la dependencia, para poner fin a la violencia machista.

Queremos recordar también la importancia de las políticas y acciones que, desde las Administraciones Públicas, y en especial desde las Entidades Locales, se han desarrollado en materia de sensibilización, prevención de la violencia y atención integral a las mujeres supervivientes, con el empoderamiento como horizonte de la intervención. Son numerosos los recursos y servicios que se han ido desarrollando durante los últimos años para enfrentar la violencia machista y las consecuencias de la misma. En este sentido, queremos destacar la importancia de continuar mejorando los servicios y la coordinación entre los mismos para ofrecer respuestas adecuadas a las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

- *Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.*
- *Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.*
- *Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.*

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA, AZAROAK 25

Azaroaren 25ero bezala, gure hiri eta herrietako kaleak aldarrikapenez bete dira beste behin emakumeen aurkako indarkeria salatzeke. Indarkeria hori giza eskubideen urraketa bat dela erreklamatzeko dugu berriz ere, bai eta gure gizartean diren botere-eta desparekotasun-harremanek eutsitako sistema patriarkalaren adierazpenik krudelena ere. Harreman horiek, hain zuzen, eragozten diete emakumeei bizitza duin eta autonomoa izatea, askatasunean.

Azken urteetan aurrerapauso ugari eman dira emakumeen aurkako indarkeria ikusarazi eta haren konplexutasuna identifikatzeko lanean. Nabarmenezkoa da hainbat esparrutan egindako lana indarkeria matxistaren adierazpen ezberdinak kontzeptualizatu, izendatu eta identifikatzeko. Mugimendu feministaren mobilizazioak eta erantzun kolektiboa erantsi zaizkio horri, planeta osoko milaka emakume batu baitira indarkeria horren iraunkortasunaren aurka ahotsa goratu eta haren eragina jasaten duten emakumeekiko elkartasuna erakusteko.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Denbora honetan zehar egindako lan guztia gorabehera, oraindik ere bide luzea dugu berdintasunezko gizarte bat, emakumeen aurkako indarkeriarik gabea, erdietsi arte. COVID-19aren pandemiaren ondorioz bizitzea egokitu zaigun osasun-krisiak agerian utzi ditu oraindik ere bere horretan dirauten desberdinkeriak. Krisiek ez dute berekin ekartzen desberdinkeriak gutxitzea edo desagertzea, kontrakoa baizik. Konfinamenduak herritarrak hilabete batzuez etxean isolatuta egotera behartu zituen, eta horrek emakume ugari zaurgarritasun-egoera handiagotu zuen eta tratu txarren emaleekin batera bizitzera behartu zituen. Testuinguru horretan, hainbat arlotatik herritarren ardura eta laguntza eskatu dira denbora horretan indarkeria matxistaren biktima ziren emakumeen egoera zailari erantzuna emateko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu emakumeen kontrako indarkeria errotik ateratzeko gizarte osoa inplikatzeko duen garrantzia, eta azpimarratu konpromiso horrek osasun-larrialditik haratago doan errealitate bat izaten jarraitu behar duela.

Azken hilabeteotan eta konfinamendua amaitu ondoren, oraindik ere jarraitzen dugu ikusten hedabideek segitzen dutela indarkeria pairatzen duten emakumeak berriz biktimizatzen eta haietaz irudi pasiboa helarazten, subjektu pasiboak bailira, baliabide eskasekin bizi duten egoerari aurre egiteko. Indarkeriari lotutako bakardadearen eta isolamenduaren ideia helarazi zaio imaginario kolektiboari, baita tratu txarren egoeratik ateratzeko beste pertsona batzuen esku-hartzea beharrezkoa dela ere. Hori baliagarria izan badaiteke ere nahitaezko itxialdi egoera berezietan, bizirik ateratzen diren emakumeen errealitateak ez du batere zerikusirik egunero indarkeria-egoerei aurre egiten dieten emakumeei buruz zabaltzen den irudiarekin. Begirada paternalista eta errukior horren aurrean eskatzen dugu indarkeria jasaten duten emakumeak erabakitze eta jarduteko gaitasuna duten subjektu gisa aurkezteko, aktiboak bizitzea egokitu zaizkien egoeren aurrean. Salatu eta nahikoa dela esateko ahalduz diren emakume gisa aurkezteko, eraldaketarako dituzten mekanismo eta gaitasunak abiatuta indarkeriarik gabeko bizitza baterantz jotzeko: **biktima izatetik bizirik ateratzera eta bizirik ateratzetik errealitatea eraldatzera**. Hori guztia milaka emakumeren urtetako borroka eta aldarrikapenek emandako bultzadarekin indarkeria matxista errotik ateratzeko eta hura pairatzen duten emakumeei denon babesa agertzeko. Zalantzarik gabe, milaka lagunek munduko toki guztietan barna aldarrikatutako “ez zaude bakarrik” eta “nik sinesten dizut” mezuak bultzada kolektibo bihurtu dira emakumeen aurkako indarkeriaren kontra.

Zentzu horretan, beharrezkoa da berdintasunerantz aurrera egiten eta maskulinitate eta feminitate eredu tradizionalak deseraikitzen jarraitzea, eta maitasun erromantikoa mitoa baztertzea -menperatzean eta mendekotasunean oinarritzen baita-, indarkeria matxistari buru emateko.

Gogorazi nahi dugu, halaber, Administrazio Publikoek, bereziki Tokiko Entitateek, gauzatutako politiken eta ekintzen garrantzia sentsibilizazioaren arloan, indarkeriaren prebentzioan eta bizirik atera diren emakumeei arreta osoa ematen, betiere ahalduz esku-hartzearen jomuga hartuta. Azken urteotan baliabide eta zerbitzu asko garatu dira indarkeria matxistari eta horren ondorioei aurre egiteko. Zentzu horretan, nabarmendu nahi dugu garrantzia handia duela zerbitzuak eta haien arteko koordinazioa hobetzen jarraitzeak, emakumeen aurkako indarkeriaren adierazpen desberdinei erantzun egokiak emateko.

Horregatik guztiarengatik Tokiko Entitateek honako hau ADIERAZTEN DUGU:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoko kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

- *Gure arbuioa emakumeen aurkako indarkeria-mota ororekiko, edozein arlo eta testuingurutan.*
- *Gure konpromisoa instituzio publiko gisa zaurgarritasun-egoerak eta emakumeen aurkako indarkeria eragiten dituen desberdinkeria oro deuseztatzeko lanean jarraitzeko, hala Administrazio Publikoen nola gizarte zibilaren konpromisoa sustatuz.*
- *Gure elkartasuna erasotzak izan diren emakumeekin eta egunero indarkeria matxistari aurre egiten dioten emakume eta neskekin.*

Amaitzeko, herritar guztiak gonbidatu nahi ditugu jarrai dezaten emakumeen kontrako indarkeria deuseztatzeko konpromisoa adierazten, baita desberdinkeria mota guztiak eta emakumeei haien askatasuna eta autonomia erabiltzea eragozten dieten muga eta baldintza guztiak salatzen ere, eta animatu nahi ditugu azaroaren 25ean antolatzen diren jarduera guztietan parte hartzera.”

9.- LANKIDETZA-HITZARMENA ONARTZEA KLIMA ETA ENERGIA JASANGARRIAREN ALDEKO EKINTZA PLAN BATERATUA (BURLADA-ATARRABIA) EGITEKO

APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CONJUNTO (BURLADA-VILLAVA) POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLES (PACES)

[9.Puntu/Punto 9](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen.

Sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:

“Habiendo firmado por mandato de los respectivos plenos municipales el Pacto de las Alcaldías sobre el Clima y la Energía (PACES), iniciativa por la que los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética asumiendo el compromiso de, por un lado, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables y, por otro, aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Debiendo disponer los ayuntamientos de un Inventario de Emisiones de Referencia, una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades relacionados con el cambio climático, y un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en un plazo de dos años y con la ayuda de Lursarea – Agencia Navarra del Territorio y la Sostenibilidad,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

unidad técnica de la empresa pública NASUVINSA, que es responsable técnica del proyecto en Navarra, dentro del proyecto "Life NAdapta y que canalizará el soporte técnico y metodológico del Gobierno de Navarra a los ayuntamientos, con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos técnicos del pacto en los municipios adheridos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

1. Aprobar convenio para la elaboración conjunta del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible de "Egoki 3 Burlada-Villava" así como regular sus relaciones comprometiéndose a participar activamente en la elaboración de su PACES de manera colaborativa con el resto de Ayuntamiento delegando en NASUVINSA y Lursarea – Agencia Navarra del Territorio y la sostenibilidad la contratación y dirección de la asistencia técnica de la elaboración de los Planes de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), según el esquema de trabajo utilizado hasta el momento para la elaboración de los Inventarios de Emisiones de Referencia y la Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades.
2. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo."

10.- JOKO-ARETOETAKO ETA BINGOETAKO LIZENTZIAK KAUTELAZ ETETEKO LUZAPENA ONARTZEA.

APROBACIÓN PRÓRROGA SUSPENSIÓN CAUTELAR LICENCIAS SALONES DE JUEGO Y BINGOS

[10. Puntua/Punto 10](#)

El señor Secretario en funciones da lectura al dictamen. La lectura, debate y votación se recoge en el link anterior.

Tras el debate, sometido el dictamen a votación, por unanimidad, se acuerda:



“Resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Burlada en sesión de fecha 26/12/2019 aprobó iniciar el estudio de la situación actual de los locales destinados a Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos en el término municipal de Burlada y la posible modificación del artículo 52 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Burlada, para lo cual se decretó la suspensión de la tramitación de licencias urbanísticas para estas actividades. Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 18 de 28 de enero.

Visto el informe de la Secretaria del Ayuntamiento de Burlada de fecha 19 de octubre de 2020.

A la vista de lo anteriormente expuesto, visto dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020,

El Pleno acuerda:

1. Informar a todas las personas interesadas que, por la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y por el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, el plazo máximo para que el Ayuntamiento de Burlada apruebe inicialmente, en su caso, la modificación del artículo 52 de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal de Burlada e igualmente la finalización de la suspensión de la tramitación de licencias urbanísticas para las actividades de Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos en el término municipal de Burlada ha quedado fijada en el día 14 de marzo de 2021.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Interior, Juegos y Espectáculos de Gobierno de Navarra y al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Burlada.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.”

11.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

[11 Puntua/Punto 11](#)

El señor Alcalde pregunta si hay alguna cuestión sobre las resoluciones de alcaldía dictadas desde el último pleno ordinario, a lo que se le contesta que no.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Don José M^a Noval considera oportuno se vuelva a remitir, junto con la documentación del Pleno, el índice de resoluciones de alcaldía que antes se enviaba.

12.-MOZIOAK

MOCIONES

[12.Puntua/Punto 12](#)

12.1 Moción de Navarra Suma, sobre el cierre de la hostelería

Sometida la urgencia a votación, ésta se aprueba por quince votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, CB/BA, y Geroa Bai) y una abstención (Podemos):

Don Carlos Oto da lectura a la moción.

Tras el debate recogido en el video acta, al que se accede desde el link anterior, sometido el fondo a votación, **queda rechazada al obtener cuatro votos a favor (Navarra Suma), ocho contrarios (PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH-Bildu).**

13.- GALDERAK ETA ESKARIAK

RUEGOS Y PREGUNTAS

[13.Puntua/Punto 13](#)

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el link anterior.

Los ruegos y preguntas formuladas son las siguientes:

Don Iñigo Uharte efectúa una pregunta y un ruego: La pregunta es ¿En qué situación se encuentra el plan de viabilidad? Y el ruego es que solicite se le tenga informado de todo lo que tenga que ver con dicho Plan.

Doña Lourdes Lozada realiza varias preguntas y ruegos:

Pregunta acerca del funcionamiento de los bonos comercio.

Pregunta asimismo sobre actividades alternativas que se pueden hacer en lugar de todas las actividades que se han suspendido.

Pregunta por qué se han suspendido las clases de castellano.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0063134548520315991015

Pregunta si se ha contestado algo a un registro de entrada de la plataforma de enfermedades raras.

Ruega al equipo de gobierno una mayor responsabilidad a la hora de traer algunas cuestiones que igual se han pasado ya de fecha.

Don Sergio Barasoain ruega se revisen todas las baldosas de las aceras de las calles de Burlada, ya que existen muchas que están sueltas e incluso no están.

Ruega asimismo se cierre y se controle la zona del Skate de Mendillorri ya que sólo sirve para reunirse personas bebiendo, sin mascarilla y sin distancias.

Don Kevin Lucero ruega se le remita la información que solicitó en días pasados a través del registro de entrada.

Don Gorka Reta ruega se cree cuanto antes el área LGTBI que vienen solicitando desde hace mucho tiempo.

Doña M^a Jesús Burgui ruega se den las ordenes oportunas a policía municipal para que acudan cuando se les llame por parte del vecindario.

Doña Berta Arizkun ruega que se facilite el uso de la plataforma de los bonos comercio ya que reconoce que no es nada intuitiva y pregunta si se va a convocar el Patronato de Cultura para el lunes.

Don Joseba Ginés ruega se abran los parques infantiles, la ludoteca, los campamentos y las escuelas deportivas.

Pregunta al señor Alcalde si han llegado a alguna conclusión acerca de la interpretación de la OF 5420.

Doña Mariluz Moraza ruega a la portavoz de Podemos que no deje caer que los concejales del equipo de gobierno no están localizados en algunos momentos, ya que no es cierto. También le da pena que no se haya llegado a un consenso para traer una Declaración conjunta sobre el Día del Cáncer de mama.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko hogeitabat ordu eta hogeita hamabost minutuetan amaitu da bilkura, lehendakari jaunak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretario, doy fe.

